



Universidad de Granada
Vicerrectorado de Política Científica
e Investigación

PROGRAMA 9. CONTRATOS DE INCORPORACIÓN DE DOCTORES

ACUERDO DE LA COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN EN SU REUNIÓN DEL 14 DE DICIEMBRE DE 2011

1. No se adjudicará más de un contrato por departamento.
2. No se adjudicará ningún contrato a aquellos candidatos que tengan una puntuación final inferior a 50 puntos.
3. Las suplencias se adjudicarán por riguroso orden de puntuación, aunque no podrán dar lugar a que se adjudique más de un contrato en el mismo departamento en la actual resolución.
4. La distribución de contratos por ámbitos del conocimiento se hace proporcional al número de solicitantes por ámbito:
 - Artes y Humanidades: 1 contrato
 - Ciencias Experimentales: 2 contratos
 - Ciencias de la Salud: 1 contrato
 - Ciencias Sociales y Jurídicas: 1 contrato
 - Técnicas: 1 contrato

Granada, 22 de Diciembre de 2011



M Dolores Suárez Ortega
Presidenta de la Comisión de Investigación